

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

34 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2026, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, la formalización de la modificación del contrato 2022000005 “Sistema de neuroestimulación de raíces sacras para el Servicio de Urología” del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de la Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Subdirección de Gestión Económica y Suministros - Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2022000005.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: sistema de neuroestimulación de raíces sacras para el Servicio de Urología del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - c) Lotes: 1, 2.
 - d) CPV: 33184100-4 Implantes Quirúrgicos.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Valor estimado del contrato: 861.120,00 euros.
 - d) Presupuesto base de licitación:
 - i) Importe neto: 344.448,00 euros. IVA: 36.291,04 euros. Importe total: 380.739,04 euros.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha adjudicación: 21 de julio de 2022.
 - b) Fecha formalización contrato: 24 de agosto de 2022.
 - c) Plazo ejecución: 24 meses.
 - d) Fecha formalización prórroga: 3 de julio de 2024.
 - e) Plazo ejecución prórroga: 24 meses.
5. Datos de la modificación:
 - a) Fecha formalización modificación: 23 de febrero de 2026.
 - b) Contratista: Medtronic Ibérica, S. A., NIF A-28389484.
 - c) Importe modificación:
 - Importe neto: 62.886,37 euros.
 - IVA: 13.206,13 euros.
 - Importe total: 76.092,50 euros.
 - d) Plazo de la modificación: hasta la finalización del contrato.
 - e) Motivo de la modificación: necesidad de ampliar el número de unidades y ajustarlas al consumo real.

En Madrid, a 12 de marzo de 2026.—El Director-Gerente, Carlos Mingo Rodríguez.
(03/3.935/26)

